

CACAO FINO DE AROMA COCOAFLAVOUR S.A

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Información General. -

CACAO FINO DE AROMA COCOAFLAVOUR S.A es una sociedad anónima radicada en el Ecuador. El domicilio de su sede social y principal centro del negocio es Vía a Barabón S/N Sector Barabón Chico en la ciudad de Cuenca. Su actividad principal es cultivo de cacao.

Bases de elaboración y políticas contables. -

Estos estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad/IASB)

Están presentados en dólares de Estados Unidos (USD\$)

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias. -

Los ingresos son procedentes de la actividad propia de la empresa (cultivo de cacao), por el ejercicio económico 2018 se registra una única venta por el valor de \$2.244,72.

Efectivo y equivalente al efectivo. -

Al 31 de diciembre del 2018, la empresa mantiene dos cuentas bancarias (Banco Bolivariano y Banco Internacional) cuyos saldos suman \$295.106,75, dichos valores son procedentes de préstamos que la empresa tiene con terceros.

Cuentas por pagar socios. -

Ésta cuenta hace referencia a los valores pendientes de pagar a los socios que han prestado a la empresa para su operación y cumplimiento de sus obligaciones propias del giro del negocio.

Gastos. -

Los gastos se contabilizan al momento de la recepción de la factura o justificación del gasto realizando todos los pagos de contado. El rubro más relevante en el Estado de Resultados es de Gastos de viaje con una representación del 75,33% del total de gastos, se consideró deducibles con base legal en el Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, numeral 6 que menciona: "Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones...", por lo tanto, al considerarse una sociedad nueva la deducción completa de este gasto sería justificada.

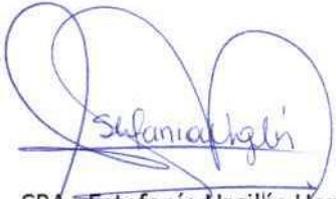
Los demás gastos del Estado de Resultados han sido analizados conforme a lo que establece la Ley en cuanto a deducciones y registrado el valor máximo permitido, todos los gastos incurridos han sido efectuados para mejorar el giro del negocio e incrementar los ingresos del mismo.

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa. -

No se reportan hechos de importancia relevante ocurridos luego del cierre de período que se informa.

Aprobación de los estados financieros. -

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta General Universal y autorizados para su publicación el 30 de marzo del 2019.



CPA. Estefanía Urgilés Heredia
Contador